

27 PROPUESTAS PARA LA MEJORA EDUCATIVA

18/06/2021

ÍNDICE

- 1.- Fracaso escolar y abandono prematuro
- 2.- Los contextos en educación y su incidencia en la vida escolar
- 3.- Atención a la diversidad e inclusividad
- 4.- El aprendizaje de las competencias
- 5.- Formación del profesorado
- 6.- La función directiva
- 7.- La orientación educativa y profesional
- 8.- La digitalización
- 9.- La evaluación
- 10.- I+D+I en educación

RESUMEN DE PROPUESTAS

1.- Fracaso escolar y abandono prematuro

1.1.- Incrementar la flexibilidad curricular.

1.2.- Incentivar la creatividad en el aprendizaje.

1.3.- Fomentar la presencia del contenido como un medio hacia la competencia y no como un fin en sí mismo.

1.4.- Aumentar los servicios profesionalizados de orientación personal, educativa y profesional.

2.- Los contextos en educación y su incidencia en la vida escolar

2.1.- Revalorizar la figura docente e incrementar su formación permanente de carácter pedagógico para profesionalizar su acción y elevar su eficacia ante los retos de la educación democrática e inclusiva del S.XXI.

3.- Atención a la diversidad e inclusividad

3.1. Crear el CUERPO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, e incorporar la licenciatura y al grado de PEDAGOGÍA en el cuerpo de especialistas en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, de EDUCACIÓN ESPECIAL.

Hacemos hincapié en este punto porque resulta ilógico que bajo el epígrafe PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA no se incluyan a los PEDAGOGOS/AS.

3.2.- Asegurar una mayor y mejor atención, al alumnado con necesidades educativas especiales y específicas, dotando de un número de profesionales adecuado al CUERPO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, por ende, de PEDAGOGOS/AS (licenciados y graduados).

4.- El aprendizaje de las competencias

4.1.- Regular la formación permanente del profesorado y crear un sistema de calidad que certifique qué formación es eficaz y evitar el intrusismo profesional.

4.2.- Mejorar la formación pedagógica inicial del profesorado.

4.3.- Mejorar la formación pedagógica permanente del profesorado.

5.- Formación del profesorado

5.1.- Proponemos un grado de maestro de Infantil, un grado de maestro de Primaria y la creación de un grado de profesor de ESO, quedando el modelo de formación consecutivo del profesorado para los tramos postobligatorios del sistema.

5.2.- Fuerte presencia de formación pedagógica en cada uno de estos grados propuestos.

6.- La función directiva

6.1. Fomentar y basar la formación de equipos directivos pedagógicos en precisamente su competencia pedagógica, tal y como su cargo indica.

7.- La orientación educativa y profesional

7.1.- La creación de un CUERPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL, regulando a los licenciados en PSICOPEDAGOGÍA y los licenciados y graduados en PEDAGOGÍA, profesionales que actualmente -y desde hace años- están desarrollando sus funciones y que, como han demostrado, tienen la formación académica y competencia adecuada e idónea.

No es una posición excluyente, si no, consecuente con la formación de base universitaria -licenciaturas y grados- que forma parte de los planes de estudios de los licenciados en Psicopedagogía y los licenciados y graduados en Pedagogía y con la intención de profesionalizar este pilar básico de cualquier sistema educativo de éxito del S.XXI.

7.2.- Incorporar la ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL desde la etapa de Educación Primaria con el objetivo de identificar y detectar las situaciones de riesgos y vulnerabilidad en edades tempranas y actuar preventivamente para minimizar el riesgo de cronificación y reducir desigualdades.

Regular a los licenciados y graduados en PEDAGOGÍA y licenciados en PSICOPEDAGOGÍA, también en esta etapa educativa en el cuerpo de Orientación Educativa.

7.3.- Disminuir las ratios en Orientación Educativa y profesional, para una mejor atención, apoyo y acompañamiento, en todas las etapas educativas, asegurando un número adecuado de profesionales al CUERPO DE ORIENTACIÓN, por ende, de PEDAGOGOS/AS (licenciados y graduados) y PSICOPEDAGOGOS/AS (licenciados) con una ratio no superior a 225/1.

8.- La digitalización

8.1.- Arbitrar las medidas necesarias para competenciar al alumnado digitalmente

8.2.- Incorporar en la formación del profesorado las estrategias y técnicas pedagógicas necesarias para el desarrollo docente en este entorno digital.

8.3.- Formar y aplicar en diferentes modelos evaluativos al profesorado

8.4.- Formar y dotar a los centros educativos en redes de acceso y mantenimiento de los mismos y los dispositivos.

9.- La evaluación

9.1.- Concienciar y formar al docente en diversas técnicas de evaluación.

9.2.- Formar al docente en técnicas de recogida y gestión de información para la evaluación.

9.3.- Formar al docente en registros de seguimiento de su alumnado para completar una evaluación individualizada.

9.4.- Dotar al docente de conocimientos y recursos pedagógicos en la evaluación por competencias.

10.- I+D+I en educación

10.1.- Promover la cultura de la investigación en educación.

10.2.- Conjuntamente las facultades de educación, instituciones oficiales y entidades privadas de prestigio, crear equipos de I+D+I con los medios suficientes.

10.3.- Fomentar el uso y consulta de las publicaciones indexadas.

10.4.- La creación de una agencia supervisora de métodos, materiales y estrategias en educación.

BASES ARGUMENTADAS DE LAS PROPUESTAS

1. Fracaso escolar y abandono prematuro

“El fracaso escolar es un fracaso social que sitúa a muchos estudiantes en los márgenes de la exclusión social” –

El fracaso escolar, pese a su descenso en los últimos años, sigue constituyendo uno de los problemas fundamentales del sistema educativo español. Esta problemática desemboca en un alto porcentaje de población juvenil sin la formación ni la titulación necesaria para poder incorporarse al mercado laboral. Esta población juvenil, sin formación ni titulación, encontraba cobijo hasta hace apenas unos años en el mercado de trabajo asociado a la construcción, siendo éste una salida profesional muy atractiva para este colectivo. Pero, la situación en España ha virado sustancialmente en los últimos tiempos, debido a la crisis profunda que se sufrió y cuyos efectos perduran en este ámbito conjuntamente con los terribles efectos de la pandemia COVID 19. El parón, debido a la cada vez mayor demanda de profesionales altamente cualificados ha dejado a este colectivo en una situación de vulnerabilidad muy importante, en el estrecho límite de la exclusión social, de la marginalidad y de la delincuencia.

Es, por ello, que el fracaso escolar es una lacra social de primer orden Y, la pregunta resulta evidente: ¿qué puede hacer la escuela para erradicar esta problemática? ¿Para convertir la escuela en una institución inclusiva, que favorezca el desarrollo de las capacidades de todos sus alumnos, sean cuales sean y en la medida que sea y que no se convierta en una institución al servicio de la selección, clasificación, certificación y, por ende, de la exclusión?

Para ello, debemos de dotar de sentido la educación. Los alumnos deben sentirse atraídos por lo que les ofrece la escuela, que no es otra cosa que prepararlos para poder mirar el mundo de otra manera. Nos preocupa y nos ocupa en nuestro quehacer pedagógico formando a los futuros maestros, esta reflexión. Los niños pequeños, curiosos, activos, a veces, incluso temerarios, ansiosos por aprender, investigar, indagar sobre todo aquello que los rodea y que pone en jaque, en muchos momentos, a sus padres y/o cuidadores, pierden esta curiosidad y ansias por aprender a los pocos días de incorporarse a las aulas de Educación Infantil. Cómo podemos explicar que el lugar adecuado para favorecer y desarrollar todas sus capacidades, para fomentar su aprendizaje, es capaz de anular esa curiosidad, esas ansias de aprender, de probar, de preguntar. El profesor Vaello (2011) afirma que no existen estudiantes realmente desmotivados, sino que no le encuentran ningún interés a aquellos contenidos y aprendizajes que nosotros les queremos enseñar.

Es momento, pues, si esto es realidad de replantearse si realmente fracasan nuestros alumnos o si el que está fracasando realmente es nuestro sistema educativo y nuestras escuelas.

El abandono prematuro, entendido como la no consecución de ningún nivel educativo postobligatorio condena a la persona a una tensión profesional, laboral y personal, muy posiblemente, el resto de su vida mientras que, el conjunto de administraciones, se verán obligadas a aumentar sus presupuestos en asistencia social diversa. La educación del siglo XXI debe ser un ascensor social, es decir, la estrategia más importante que tiene una nación para corregir las desigualdades. Las tasas de abandono prematuro son, sin discusión, inasumibles. Tal es el problema que debe abordarse de manera técnica, especializada y eficaz, y la política debe servir como traductora en medios de los requerimientos técnicos.

PROPUESTA:

- 1.1.- Incrementar la flexibilidad curricular.
- 1.2.- Incentivar la creatividad en el aprendizaje.
- 1.3.- Fomentar la presencia del contenido como un medio hacia la competencia y no como un fin en sí mismo.
- 1.4.- Aumentar los servicios **profesionalizados** de orientación personal, académica y profesional

2.- Los contextos en educación y su incidencia en la vida escolar

El problema, reiterado por muchos docentes en los últimos tiempos, de la ausencia o disminución de la disciplina en un amplio sector de estudiantes, se ha convertido en uno de los debates más relevantes entre los profesionales de la educación. Además, desgraciadamente, si el problema en sí no tuviese ya demasiada enjundia, se ha encontrado con otro añadido. El concepto de disciplina ha sido utilizado como arma ideológica entre los responsables políticos del ámbito educativo. La controversia, totalmente artificial y desenfocada, ha situado a la disciplina como un concepto opuesto al de libertad.

Bien es cierto que el término disciplina puede ser interpretado de manera diversa y, en ocasiones, en un sentido peyorativo, aunque, curiosamente, el término indisciplina no suele ser discutido y es interpretado homogéneamente. Pero el uso de un término u otro no puede esconder una realidad de nuestros centros educativos y que necesita de una atención diferenciada.

Así, los contextos educativos deben ser diseñados, valorados, supervisados y controlados por el conjunto de docentes para favorecer comportamientos adecuados y permitir la puesta en práctica de los valores universalmente transmitidos tanto en el ámbito educativo formal como en otros como el familiar, de tal manera que, aquellas conductas lesivas para la convivencia sufran, en su

frecuencia de aparición, una fuerte disminución siendo sustituidas por la elicitación de conductas buscadas en nuestra sociedad. No podemos esconder la enorme dificultad que entraña esta propuesta, bien cierto que no *ex novo* y que exige una formación del profesorado de alto nivel y una dirección pedagógica muy profesionalizada pero cuyos beneficios a la sociedad son de incalculable valor. Así, la capacidad de diseñar contextos, ambientes educativos, crear las herramientas de diagnóstico, control, supervisión, evaluación y mejora, son o deberían ser contingentes en cualquier sistema educativo del SXXI.

PROPUESTA:

1. Revalorizar la figura docente e incrementar su formación permanente pedagógica para profesionalizar su acción y elevar su eficacia ante los retos de la educación del S.XXI

3.- Atención a la diversidad e inclusividad

La atención a la diversidad conjuntamente con la orientación educativa y profesional, es un pilar fundamental que sustenta la calidad del sistema y varía las estadísticas de fracaso escolar, abandono prematuro e incluso niveles de conflictividad en el aula.

Aun admitiendo que en los últimos años las diferentes legislaciones han venido a mejorar este fundamental aspecto en España, no es menos cierto que los niveles adquiridos en la prestación de estos servicios son, por una parte, excesivamente dispares entre CCAA y por la otra, en todas ellas y sin excepción, claramente insuficientes por entender en muchos casos que son clases de repaso y por la otra atendidos por personal sin la debida formación en pedagogía terapéutica.

El marco regulador, es decir, reales decretos, decretos y órdenes, no han logrado establecer con claridad qué alumnos deben ser tratados, qué profesionales y la dotación de personal es escasa y dispar entre los tipos de centros que componen el sistema educativo sostenido con fondos públicos, es decir, centros de titularidad pública y centros de titularidad privada concertada.

Por tanto, **urge una legislación que garantice a la sociedad española un adecuado, suficiente y eficaz sistema de atención a la diversidad e inclusividad y obligue, por tanto, a una dotación presupuestaria acorde con la economía de nuestro país.**

Para ello sería necesario un marco regulador general que establezca los perfiles profesionales que atenderán estos servicios y establezca de una vez por todas, los servicios de atención a la diversidad en todas las etapas obligatorias y en la Formación profesional.

PROPUESTA:

1.- Crear el CUERPO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, e incorporar la licenciatura y al grado de PEDAGOGÍA en el cuerpo de especialistas en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, de EDUCACIÓN ESPECIAL.

Hacemos hincapié en este punto porque resulta ilógico que bajo el epígrafe PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA no se incluyan a los PEDAGOGOS/AS.

2.- Asegurar una mayor y mejor atención, al alumnado con necesidades educativas especiales y específicas, dotando de un número de profesionales adecuado al CUERPO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, por ende, de PEDAGOGOS/AS (licenciados y graduados).

4.- El aprendizaje de las competencias

“Es necesario el cambio del paradigma en el sistema escolar para hacer que el alumno adquiera las competencias”

El aprendizaje de las Competencias Básicas en la educación ha irrumpido en España con mucha fuerza en los últimos años. Esta realidad supranacional, ya que proviene de distintos Informes internacionales sobre educación, se ha enfrentado a un cierto problema de indefinición. El concepto de Competencia Básica (Key Competences) no ha sido entendido de una manera homogénea por el conjunto de profesionales del ámbito educativo. De ahí, sus diferentes interpretaciones y aplicaciones. Además, esas mismas instituciones han puesto de manifiesto, con sus diferentes Informes, la citada indefinición. A pesar de ello, sí que podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos, algunas características propias y generalmente aceptadas por todos acerca del aprendizaje de estas Competencias Básicas en la educación obligatoria.

Por un lado, suponen un replanteamiento del sentido y de la utilidad de proceso educativo. Las competencias vienen a dotar de *utilidad* a los contenidos impartidos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La escuela debe comprometerse en la formación de ciudadanos competentes para la vida (Perrenoud, 2012), es decir, desarrollar sus capacidades para el adecuado desempeño de su circunstancia vital.

Por otro lado, este aprendizaje tiene que tener necesariamente un componente fundamental práctico. La competencia se desarrolla en la puesta en funcionamiento de los conocimientos,

actitudes, aptitudes, valores y comportamientos en una situación determinada, real y compleja, por lo que, se aleja de un aprendizaje memorístico, pasivo y receptivo.

En síntesis, el saber movilizar los conocimientos que se poseen en las diferentes y cambiantes situaciones que se presentan en la práctica, constituye una característica fundamental de las competencias. Es lo que se ha dado en llamar su carácter transferible o aplicativo. Le Boterf (2000) señala que para saber actuar es necesario no sólo que se movilicen los recursos necesarios, sino que se sepan combinar y transferir a otras situaciones complejas para poder lograr una finalidad. Por tanto, para que el individuo desarrolle una determinada competencia, deberá aprender a transferir lo aprendido en una situación concreta a otras situaciones distintas.

A pesar de las limitaciones, las lagunas y las resistencias a la innovación de un sector importante del profesorado, pensamos que el aprendizaje por competencias viene a aportar a la educación un nuevo aire. Si ponemos a disposición del sistema los mecanismos y herramientas necesarias pueden favorecer la calidad educativa y potenciar una mejor educación de nuestros alumnos. Para ello, debemos clarificar el sentido, delimitar las formas y remar todos en una misma dirección. Otros sistemas educativos –véase Finlandia- ya han emprendido el camino, con resultados, al menos, para analizar y tener en cuenta, que abren un horizonte prometedor para todos aquellos sistemas educativos que se atrevan a andar este camino.

Tratado en puntos posteriores, valdrá la pena remarcarlo aquí. **La formación actual del profesorado hace prácticamente imposible que su conjunto, pueda acometer el gran cambio de paradigma que supone el aprendizaje por competencias**, ya que impone incluso, variar las formas y modos de evaluación. El cambio es necesario del paradigma educativo en España que pasa del “yo enseño” a “ellos aprenden”, y para ello no hay más camino que variar profundamente la formación del profesorado tratado al efecto en puntos posteriores.

PROPUESTA:

- 1.- Regular la formación permanente del profesorado y crear un sistema de calidad que certifique qué formación es eficaz y evitar el intrusismo profesional.
- 2.- Mejorar la formación pedagógica inicial del profesorado.
- 3.- Mejorar la formación pedagógica permanente del profesorado.

5- Formación del profesorado

“El nivel educativo de un país está relacionado con la formación y motivación de su profesorado.”

En España se echan en falta medidas para atraer a la profesión docente a los mejores candidatos. Para ello, es necesario fortalecer la imagen social del profesorado y ofrecer condiciones profesionales y de promoción suficientemente incentivadoras (Pérez-Díaz, 2013). Los informes de organismos y agencias internacionales ponen de manifiesto que para conseguir buenos resultados existe un requisito previo a cualquier medida evaluadora. Tener buenos maestros de Infantil y de Primaria, buenos profesores de ESO, Bachillerato y FP, buenos directores, buenos orientadores y buenos inspectores. Más concretamente el informe Mckinsey (Barber y Moursheed, 2007) señala que el nivel educativo de un país depende de la formación, motivación y aprendizaje permanente de sus profesores.

Para conseguir buenos resultados un docente debe poseer una serie de competencias y cualidades que podríamos agrupar –a título de breve exposición- de conformidad con los cuatro pilares de la educación para el siglo XXI, establecidos por el informe Delors: saber, saber hacer, convivir y ser (González Bertolín y otros, 2011):

Saber. estar en posesión de una amplia cultura general y dominar con amplitud y profundidad los conocimientos propios del área, materia o asignatura que imparte. Tener una sólida formación pedagógica.

Saber hacer. saber planificar, desarrollar y evaluar el proceso de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes. Saber usar y aplicar con pertinencia y responsabilidad un amplio repertorio de recursos pedagógicos, especialmente los vinculados a las tecnologías de la información.

Saber convivir. saber estimular el esfuerzo del alumnado y promover su capacidad para aprender por sí mismos y en colaboración con otros compañeros. Tener capacidad para de diálogo y comunicación con todos los miembros de la comunidad educativa; mantener actitudes que fomenten un clima de colaboración, convivencia, respeto y libertad responsable, así como adoptar una actitud de empatía con el alumno y sus familias.

Saber ser. tener autoestima, conocimiento de las propias capacidades, equilibrio emocional y autocontrol. Estar en posesión de una clara identidad docente y sentirse profesor por encima de cualquier otra consideración, entendiendo que el profesor ha de ser, al mismo tiempo, educador y tutor de sus alumnos. Y tener vocación docente y disfrutar de la profesión.

Por consiguiente, se debe garantizar en la formación inicial del profesorado, “en coherencia con las competencias requeridas para ejercer la docencia, elementos metodológicos para la educación en valores, tales como el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo, el compañerismo y la convivencia” (Consejo Escolar del Estado, 2012: 17).

Por su parte, el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria constituye un modelo de formación consecutivo de cuatro+uno que ofrece una formación pedagógica manifiestamente insuficiente (González Bertolín y Sanz, 2014). En los tramos obligatorios del sistema, donde la formación pedagógica es tan relevante como el dominio de la episteme de las áreas, materias o asignaturas que se imparten, sería deseable un modelo de formación simultánea, es decir, de un grado.

PROPUESTA :

1.- Un grado de maestro de Infantil, un grado de maestro de Primaria y un grado de profesor de ESO, quedando el modelo de formación consecutivo del profesorado para los tramos postobligatorios del sistema.

6.La función directiva

“Hacia una necesaria profesionalización de la función directiva.”

El informe Delors (1996) señala que una de las piezas fundamentales de todo sistema educativo es el director de los centros escolares. La profesionalización de la función directiva es un paso decisivo para la mejora de la calidad educativa, aunque quizá se debiera haber ido más lejos y haber recuperado el cuerpo de directores. En la disposición adicional séptima de la LOMCE, que establece los cuerpos docentes, se echa en falta un cuerpo de directores, así como un cuerpo de orientación educativa.

La LODE fue una Ley notable por cuanto supuso la plasmación en una norma orgánica los principios prescritos por el art. 27 de la Constitución. Pero la elección del Director por los colegas supuso una peculiaridad con respecto al modelo de la práctica totalidad de los países avanzados. Un buen docente no tiene por qué ser un buen directivo.

La LOMCE contemplaba la selección por concurso de méritos, presentando la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación impartido y evaluado por el Ministerio de Educación. Esta selección será llevada a cabo por una comisión mixta de la Administración (al menos el 50%) y del Centro (entre el 30% y el 50%). Se valorará especialmente la experiencia previa en un equipo directivo, la situación de servicio activo, el trabajo previo, la labor docente y la valoración positiva en el desarrollo de acciones de calidad. A primera vista puede parecer que se trata de la creación encubierta –o de facto- de un cuerpo de dirección escolar de carácter nacional; pero a nuestro juicio, el hecho de que el director pueda volver a la función docente en el futuro desvirtúa todo el procedimiento. El desempeño de la dirección escolar requiere una sólida formación en aspectos pedagógicos, administrativos y de gestión, pero además debe incluir habilidades

sociales y emocionales que permitan ejercer el liderazgo, gestionar los conflictos y propiciar la colaboración entre los distintos miembros de la comunidad educativa. La realidad actual y la creciente complejidad de nuestros centros escolares demandan que aspectos como la misión educativa, los valores o la cultura de la innovación y la mejora permanente estén presentes en la formación de los directivos.

PROPUESTA:

1.- Fomentar y basar la formación de equipos directivos pedagógicos en precisamente su competencia pedagógica, tal y como su cargo indica.

7. Orientación educativa y profesional y tutoría. ADJUNTA ENMIENDA PRESENTADA

“Es necesario incrementar los servicios de Orientación educativa, personal y vocacional para potenciar la tutorización y el acompañamiento a los estudiantes.”

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) debería haber al menos un orientador por cada 250 alumnos. En España la tasa es muy variable en función de las distintas Comunidades Autónomas. Pero oscila en torno a 800 y son notorios los casos de Institutos de Secundaria Obligatoria de 2.500 a 3.000 alumnos que están servidos por un solo orientador.

En el origen de los sistemas educativos a finales del XVIII y comienzos del XIX -y todavía en la mayor parte del siglo XX- la escuela tenía encomendada una función instructora: enseñar a leer, escribir, sumar, restar, multiplicar y cultura general. Desde esta concepción, la escuela instruye en conocimientos y capacita para el ejercicio de las profesiones; mientras que la familia, que tiene la función educadora preeminente, es la encargada de formar la personalidad de los educandos (García, Pérez y Escámez, 2009).

Pero esta función instructora ha entrado en crisis a comienzos del siglo XXI por la emergencia de las nuevas tecnologías de la información y la consolidación de otras agencias más eficientes para la transmisión de información. La escuela sigue teniendo una función instructiva insustituible, pero deben potenciarse otras funciones. Una de las fundamentales, a nuestro juicio, es el acompañamiento, la orientación. Es decir, ayudar a los alumnos a identificar qué es lo que les gusta, cuál es su vocación, cuáles son sus fortalezas y debilidades; y asesorar a todos los miembros de la comunidad educativa para la consecución de estos objetivos.

La orientación educativa y profesional debe ser una de las piezas claves de los sistemas educativos modernos.

Como escribía García Hoz (1960), la orientación educativa no es sólo para los alumnos con dificultades, sino para asesorar a todos los miembros de la comunidad educativa y optimizar los recursos del sistema. Ya desde los años 70 la orientación personal, educativa y profesional ha estado presente en toda legislación educativa, y ha sido defendida desde distintas perspectivas como un factor fundamental para la consecución de una educación de calidad. El acompañamiento, la tutoría y la orientación constituyen una tarea consustancial a la profesión docente y son responsabilidad de todo el centro, pero la complejidad de ofrecer una orientación adecuada a cada alumno requiere del apoyo de profesionales expertos y medios adecuados (Martín y Solé, 2011).

Creemos que hace falta crear un cuerpo específico de Orientación educativa y profesional. La Orientación educativa actualmente es una especialidad del cuerpo de Secundaria. Pero paradójicamente debe servir a todos los tramos del sistema educativo. Nuestro modelo es un orientador en cada centro de Primaria; que puede ser compartido cuando el centro sea pequeño; independientemente de que debieran mantenerse los servicios de asesoramiento y recursos que existen en algunas Comunidades Autónomas, para una función asesora, formativa y de apoyo; un gabinete efectivo, servido por tres o cuatro profesionales en ESO y Bachillerato; la potenciación de la función orientadora en FP (recordar que la orientación educativa se introdujo en el sistema educativo español en la Ley 70 específicamente para desempeñar su función FP); y dotar a los centros universitarios de servicios integrados de orientación personal, académica y profesional.

Pero debe abandonarse la peregrina idea que las funciones en orientación las puede desempeñar cualquiera. Tenemos la obligación moral de atender a la comunidad educativa de manera profesional. No cabe pensar que, grados universitarios sin la debida formación de base, cursando un máster, que en estos momentos tampoco son garantía de una adecuada formación, puedan ejercer esta vital función.

PROPUESTA:

1.- La creación de un CUERPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, regulando a los licenciados en PSICOPEDAGOGÍA y los licenciados y graduados en PEDAGOGÍA, profesionales que actualmente -y desde hace años- están desarrollando sus funciones y que, como han demostrado, tienen la formación académica y competencia adecuada e idónea.

No es una posición excluyente, si no, consecuente con la formación de base universitaria -licenciaturas y grados- que forma parte de los planes de estudios de los licenciados en Psicopedagogía y los licenciados y graduados en Pedagogía y con la intención de profesionalizar este pilar básico de cualquier sistema educativo de éxito del S.XXI

2.- Incorporar la ORIENTACIÓN EDUCATIVA desde la etapa de Educación Primaria con el objetivo de identificar y detectar las situaciones de riesgos y vulnerabilidad en edades tempranas y actuar preventivamente para minimizar el riesgo de cronificación y reducir desigualdades.

Regular a los licenciados y graduados en PEDAGOGÍA y licenciados en PSICOPEDAGOGÍA, también en esta etapa educativa en el cuerpo de Orientación Educativa.

3.- Bajar las ratios en Orientación Educativa, para una mejor atención, apoyo y acompañamiento, en todas las etapas educativas, asegurando un número adecuado de profesionales al CUERPO DE ORIENTACIÓN, por ende, de PEDAGOGOS/AS (licenciados y graduados) y PSICOPEDAGOGOS/AS (licenciados) con una ratio no superior a 225/1

8.- La digitalización

Todas nuestras vidas se encuentran en prácticamente todo orden, digitalizada. Siendo eso cierto, no lo es menos el aceptar que por ser una generación nacida en un entorno digital ya se va a desenvolver sin ningún problema ni límite en el trabajo digitalizado. Y es un error muy común que ha llevado. Los educandos necesitan ser enseñados a trabajar en diferentes entornos digitales, a desarrollar nuevas estrategias de búsqueda de información, de su filtrado y supervisión, a desarrollar nuevas creativities, a ser eficaces y gestionar adecuadamente este enorme entorno digital y sus posibilidades. También a defenderse de todos los peligros que entraña y aprovechar los enormes avances y posibilidades que ofrece. Pero, todo lo relatado, debe ser enseñado, practicado y evaluado.

Por otra parte, encontramos a los docentes donde pueden revelarse dos situaciones como mínimo. Una de ellas, semejante a la descrita anteriormente. El profesorado más joven, digital en sus usos cotidianos, no tienen per sé, las competencias digitales necesarias y mucho menos pedagógicas a este respecto. Por la otra parte, los docentes más antiguos que pueden mostrar mayor resistencia al cambio.

Pero la digitalización de la educación es una necesidad, no una idea nueva o un buen propósito. El mercado laboral ya lo da por entendido, no pregunta si sus aspirantes a entrar o los que ya trabajan tienen o no la necesaria competencia digital. Pero sin olvidar una particularidad. La tecnología y sus aplicaciones avanzan a tal velocidad que es necesario insistir en competencias personales clave y algunas olvidadas. El esfuerzo y disciplina personal, la búsqueda de la máxima eficacia, la responsabilidad y la corresponsabilidad son algunas de los valores que, intrínsecamente se encuentran contingentes a esta era digital.

La digitalización de la educación no es simplemente poner al alcance los dispositivos n=1. La digitalización en educación consiste básicamente y sin perjuicio de otras áreas, al menos, de las siguientes:

- a) Desde el punto de vista tecnológico:
 - a. Dotación de hardware actualizado al alumnado y profesorado.
 - b. Dotación de acceso suficiente a internet.
- b) Desde el punto de vista pedagógico:
 - a. Formación pedagógica al profesorado específica
 - b. Transversalidad competencial en diferentes áreas
 - c. Formación pedagógica al profesorado en la evaluación

PROPUESTA:

- 1.- Arbitrar las medidas necesarias para competenciar al alumnado digitalmente
- 2.- Incorporar en la formación del profesorado las estrategias y técnicas pedagógicas necesarias para el desarrollo docente en este entorno digital.
- 3.- Formar y aplicar en diferentes modelos evaluativos al profesorado

4.- Formar y dotar a los centros educativos en redes de acceso y mantenimiento de los mismos y los dispositivos.

9.- La evaluación

En España se han hecho diversos y múltiples intentos para evitar la calificación y llegar a una evaluación equilibrada, justa y equitativa. Pero encontramos, por una parte, textos legislativos que intentaron modificar esta situación con por la otra, ciertas incongruencias del mismo sistema. Así, incluso desde los discursos en la reforma educativa de las enseñanzas medias de 1953 en Cortes Generales hasta la primera reflexión legislativa de la Ley de Educación General y Reforma del sistema de financiamiento hasta la actual ley orgánica, se ha perseguido instaurar una evaluación continua, integral e individualizada. No obstante, diversas investigaciones han venido a demostrar que la evaluación de los alumnos en nuestro país es la resultante del aspecto académico casi en exclusiva. En otras palabras, el contenido curricular toma la máxima importancia; es decir, y siguiendo con las mismas investigaciones citadas, se tiende a la calificación y no a la evaluación. Y queda reflejo en las pruebas selectivas y de acceso tanto para la universidad como para los ciclos formativos. Son pruebas estrictamente curriculares y no competenciales. Y es aquí donde el sistema se vuelve incongruente creando a su vez la enorme resistencia en el profesorado a modificar su costumbre calificadora. A mayor ahondamiento, el docente percibe que si a su alumnado se le examinara de aspectos exclusivamente curriculares no procederá otra estrategia que la misma. Paralela y curiosamente, existe una fuerte corriente y una creencia generalizada sobre la importancia máxima del contenido curricular como un fin en si mismo sin caer en la realidad más objetiva. Si a un docente de matemáticas de cualquier etapa educativa postobligatoria le examináramos de lengua española del último curso de la ESO, casi con total seguridad, no sería superada. Esta reflexión nos da lugar a preguntarnos si el contenido curricular debe ser un fin o un medio. Y la respuesta a esta pregunta condicionará la evaluación de manera definitiva. Y la única respuesta posible es que nos encontramos ante un proceso de evaluación complejo, que debe responder a las competencias y a la evolución del educando, individual, sin olvidar su punto inicial, con objetivos propios y compartidos por el conjunto del profesorado.

PROPUESTA:

9.1.- Concienciar y formar al docente en diversas técnicas de evaluación

9.2.- Formar al docente en técnicas de recogida de información para la evaluación

9.3.- Formar al docente en registros de seguimiento de su alumnado para completar una evaluación individualizada

9.4.- Dotar al docente de conocimientos y recursos pedagógicos en la evaluación por competencias

10.- I+D+I en educación

A este respecto queremos señalar nuestra máxima preocupación. La educación española se ve asolada por falsos métodos, técnicas no contrastadas y materiales de dudoso origen que son “comprados” con excesiva ligereza por nuestros centros educativos. La tasa de supervivencia media de estos, permitan la expresión, “crece pelos educativos” son aproximadamente de 16 meses. Es decir, nuestro alumnado abandona estos “métodos” para ingresar en otro cada dieciséis meses. La efectividad de estos, en general y en abrumadora mayoría, son nulos sino negativos.

Si esto sucediera en el ámbito sanitario, el ministerio correspondiente no dudaría en denunciar y perseguir aquellos productos no contrastados y/o engañosos.

Por otro lado, la Universidad debe recuperar su papel predominante en el saber y la investigación. En este caso, las facultades de educación deberían ser los promotores del I+D+I sin demérito de aquellas instituciones oficiales o entidades privadas solventes con el necesario apoyo y financiamiento de las administraciones públicas y como no, contando con el capital privado. En caso contrario estaríamos, por un lado, permitiendo la experimentación sin mayor argumento que el comercial con el alumnado, por otro restándole importancia a la pedagogía como ciencia impidiendo un

relanzamiento de la educación española. Urge, por tanto una política decidida en el I+D+I educativo.

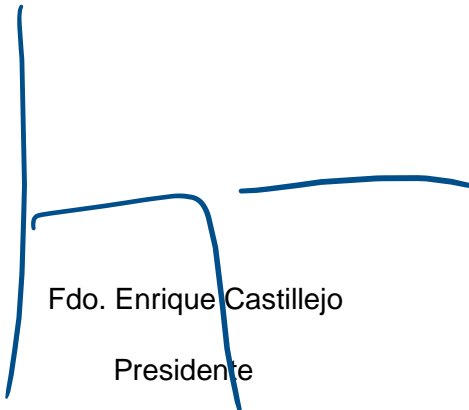
PROPUESTAS:

10.1.- Promover la cultura de la investigación en educación.

10.2.- Conjuntamente las facultades de educación, instituciones oficiales y entidades privadas de prestigio, crear equipos de I+D+I con los medios suficientes.

10.3.- Fomentar el uso y consulta de las publicaciones indexadas.

10.4.- La creación de una agencia supervisora de métodos, materiales y estrategias en educación.



Fdo. Enrique Castillejo
Presidente